

72 DIC 2018

PROYECTO DE ORDENANZA N°

2
100/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: REGULARIZACION DE TRABAJADORES CONTRATADOS DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR. APROBAR PASE A PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL CONTRATADO.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza N° 137-C-88,

Ordenanza N°2604-CM-14.

Resoluciones de Intendencia N°1535-I-2004, N°154-I-2005, N°2264-I-2005, N°331-I-2006, N°999-I-2006, N°2963-I-2006, N°2775-I-2006, N°122-I-2007, N°124-I-2007, N°68-I-2008, y N°69-I-2008.

Resoluciones del Tribunal de Contralor N°08-TC-2008, N°69-TC-2008, N°064-TC-2009, N°119-TC-2010, N°28-TC-2011, N°54-TC-2011, N°116-TC-2011, N°23-TC-2012, N°105-TC-2012, N°25-TC-2013, N°121-TC-2013, N°31-TC-2014, N°04-TC-2015, N°78-TC-2015, N°04-TC-2016, N°99-TC-2016, N°80-TC-2017, N°83-TC-2017, N°103-TC-2017 y N°104-TC-2017.

Acta Reunión Vocales del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche N° 166 de fecha 29/11/2018 de Vocales del Tribunal.

FUNDAMENTOS

Que por iniciativa y voluntad de la actual gestión de los miembros del Tribunal de Contralor, por unanimidad según consta en acta N° 166 de fecha 29/11/2018 se inició un proceso de regularización de los trabajadores contratados Sr. Martín Ignacio Olvar, contador público, DNI. 25.683.853 Legajo Nro. 14368 y el Sr. Ariel Silvio Gomis, contador público, DNI. 20.913.406 Legajo Nro. 13554, tendiente a definir sus pases a planta permanente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Los trabajadores contratados por categoría alcanzados por la presente ordenanza, se encuentran prestando servicios en tareas propias de la institución en forma ininterrumpida desde el año 2004 Sr. Ariel Silvio Gomis y año 2006 Sr. Martín Ignacio Olvar, no siendo sus tareas temporarias, precarias o eventuales.

Es imperioso dejar en claro que el pase a planta de los trabajadores no implica para el Municipio afectación económica de ninguna índole y tampoco un incremento en el gasto público. Ello así, pues los recursos económicos necesarios para sostener el conjunto de trabajadores involucrados ya se encuentra previsto presupuestariamente en cada ejercicio anual, desde el ingreso mismo de cada uno de ellos.

De tal modo, el efecto más trascendente del pase a planta permanente radica en la garantía de estabilidad laboral de los agentes ya mencionados, en el marco y con los alcances previstos en el régimen de empleo público municipal consagrado mediante Ordenanza N°137-C-88.

Que tanto el agente Martín Ignacio Olvar y el agente Ariel Silvio Gomis, mantienen relación

laboral desde febrero de 2006 y septiembre de 2004 respectivamente, según resoluciones N°1535-I-2004, N°154-I-2005, N°2264-I-2005, N°331-I-2006, N°999-I-2006, N°2963-I-2006, N°2775-I-2006, N°122-I-2007, N°124-I-2007, N°68-I-2008, N°69-I-2008, N°08-TC-2008, N°69-TC-2008, N°064-TC-2009, N°119-TC-2010, N°28-TC-2011, N°54-TC-2011, N°116-TC-2011, N°23-TC-2012, N°105-TC-2012, N°25-TC-2013, N°121-TC-2013, N°31-TC-2014, N°04-TC-2015, N°78-TC-2015, N°04-TC-2016, N°99-TC-2016, N°80-TC-2017, N°83-TC-2017, N°103-TC-2017 y N°104-TC-2017.

Que el Tribunal de Contralor entiende que es necesario regularizar la situación laboral de los agentes mencionados, a fin de normalizar su funcionamiento interno consolidando la estructura del mismo y en el reconocimiento de los derechos laborales de ambos agentes.

Se considera por último que con los antecedentes reunidos, éste Tribunal concuerda que los agentes mencionados se encontrarían en condiciones de revestir la planta permanente de empleados municipales.

AUTOR: Presidente del Tribunal de Contralor Dra. Julieta Wallace, Vicepresidente Sr. Carlos Damián Fuentes y Vocal Sra. Maía Thieck.

Sra. MAIA THIECK
VOCAL
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

DAMIÁN FUENTES
VICE - PRESIDENTE
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Dra. Julieta Wallace
PRESIDENTE
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

El proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- rt. 1°) Se aprueba el pase a la planta permanente de los trabajadores, Ariel Silvio Gomis DNI 20.913.406, Leg. N° 13554, categoría 19, y Martín Ignacio Olvar DNI 25.683.853, Leg. N°14368, categoría 19, que hasta el presente revisten condición de "contratados por categoría", quienes cumplen tareas propias y habituales en el Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
El alta en planta permanente se registrará a partir del día 1 de enero de 2019, con reconocimiento de la antigüedad, categoría y cargo que mantuviera al momento del pase a planta permanente.
- Art. 2°) Encomendar al Departamento Ejecutivo que se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente a fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente.
- Art. 3°) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 4°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.